

Alc.

Dip. Alicia Medina Hernández

Nancy Marlene Núñez Reséndiz

Marcela Fuente

Ana Jocelyn Villagrán Villasana



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Igualdad de Género
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

30 de junio de 2022

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO.- Buenas tardes, diputadas. Les doy la más cordial bienvenida a esta sesión.

Voy a solicitar a la diputada Marce Fuente si nos hace favor el día de hoy de hacer la Secretaría, ya que la diputada Gabriela Quiroga se encuentra en una reunión y le voy a solicitar que proceda a pasar lista de asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido, para dar inicio a la presente sesión.

Muchas gracias.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Con gusto, diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia de las diputadas integrantes de esta Comisión.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: presente

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: presente

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: presente

Diputada Marcela Fuente Castillo, la de la voz: presente

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: presente.

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: presente

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana: presente. Buena tarde.

Diputada Mónica Fernández César: presente. Buenas tardes a todas.

Se informa a la Presidencia que se cuenta con la asistencia de 8 diputadas integrantes de esta Comisión. Por lo tanto hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Ahora le voy a solicitar, Secretaria, dé lectura al orden del día por favor.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia procedo a dar lectura al orden del día de esta sesión. Quinta sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Maxta Iraís González Carrillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 76, se modifica la denominación del capítulo quinto, título primero, libro segundo, se derogan los artículos 144, 145 y 148 y se modifican los artículos 146 y 147, todos del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del MORENA.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 291 Quintus, del Código Civil para la Ciudad de México en materia de igualar el plazo para solicitar la pensión alimenticia entre matrimonio y concubinato, presentada por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, del grupo parlamentario de MORENA.

7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto de la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicional el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto de la iniciativa ante el Congreso de la Unión con el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

9.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Ahora le voy a solicitar consulte a las integrantes si es de aprobarse el orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las diputadas integrantes de la Comisión si alguna se encuentra en contra de aprobar el orden del día de esta sesión, se les solicita que lo manifiesten levantando la mano.

Ninguna diputada se ha manifestado en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Ah no, en contra no, perdónenme. Yo levanté la mano porque escuché mal, pero fui yo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se considera que se aprueba, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada.

Le solicito de la manera más atenta consulte en un solo acto a las integrantes de esta Comisión, si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que fue remitida en tiempo y forma para su conocimiento y si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a preguntar si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior y si se encuentran a favor de su aprobación.

Si alguna se encuentra en contra, se les solicita lo manifieste levantando la mano.

Ninguna diputada se ha manifestado en contra, diputada Presidenta, se considera que se aprueba.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Ahora sí, continuando con el orden del día que rige los trabajos de esta sesión, el siguiente punto es la discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Maxta Iraís González Carrillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La iniciativa pretende de dotar de herramientas a las mujeres para que cualquier persona que las agrede sea castigada, evitando la evasión de la justicia mediante figuras como el otorgamiento del perdón, el desistimiento o la falta de denuncia por parte de la víctima.

La opinión que emite esta Comisión es parcialmente favorable, debido a que la iniciativa presenta dos postulados por un lado, propone eliminar la oportunidad a la sustitución de la sanción privativa de la libertad, sin embargo con esta resolución se estaría partiendo desde una visión punitiva en lugar de resarcitoria, lo cual no aporta a la persecución de los objetivos nacionales e internacionales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

La justicia restaurativa es una relectura en el tratamiento del delito, este tipo de justicia abona a la paz social mediante la reivindicación de la víctima, dentro de la colectividad y la asunción de responsabilidad de la parte ofensora, quien comprende las secuelas de su actuar.

Resulta importante recalcar que con la justicia restaurativa no se pretende sustituir el sistema de justicia penal ni mucho menos ni eximir a la parte ofensora de la responsabilidad de la comisión del delito ni de la pena ni del compromiso de reparar el daño, más bien se encamina a la dignificación de las víctimas, la reinserción de la parte ofensora y la transformación de la justicia.

Por otro lado, la iniciativa plantea perseguir de oficio las lesiones ocasionadas por violencia de género, postulado que esta Comisión considera favorable. No obstante, se sugiere a la comisión dictaminadora la reestructuración de la propuesta normativa, a efecto de sustituir el término "*sexo femenino*" por "*mujeres*", evitando así la exclusión de ciertos grupos de mujeres como las mujeres trans, que no necesariamente tienen genitales femeninos, pero cuya identidad de género es femenina y debe reconocerse como tal.

Si no hubiera comentarios de las diputadas integrantes, le solicitaría a la diputada Secretaria nos apoye con la votación del presente dictamen.

Me parece que hay comentarios. Está la diputada Villagrán y no sé si alguien más, porque no las veo a todas, pero si quieren empezamos por la diputada Villagrán.

LA C. SECRETARIA.- Solo es la diputada Villagrán, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Villagrán.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- Buenas tardes, compañeras. Muchísimas gracias, gracias al equipo técnico del Congreso que nos está apoyando para esta transmisión.

Primero que nada agradecerte, querida compañera diputada Presidenta Ana Francis, por la oportunidad de poder hablar.

Justamente yo quiero primero felicitar a la compañera Maxta que me hubiera encantado verla por acá para que nos pudiera explicar un poco más. Cuando ella presentó la iniciativa a mí se me hizo brillante el tema de poder acompañar a una mujer víctima que muchas veces, después de atreverse a denunciar a su agresor, sufre muchísimas presiones por parte de la familia del mismo o del propio agresor o se arrepiente porque piensa en las consecuencias económicas o por las amenazas que cualquier o que su victimario ejerce sobre ella. Entonces, el que nosotros podamos fortalecer desde este lado a las mujeres víctimas de violencia, creo que nos deja muy bien paradas a nivel de la lucha feminista en la capital.

Sin embargo, yo tomé el uso de la palabra justamente primero para exponer que estoy súper a favor de esta iniciativa, que acompaño mucho el esfuerzo de la diputada y de la Comisión, de la diputada promotora y de la Comisión en este sentido, pero nada más como para poder bien claro, porque en este sentido voy a tener que dar mi voto en abstención, porque dentro de mi grupo parlamentario todavía hay algunas cosas que tenemos que arreglar adentro de nuestra bancada, pues en términos de los cambios que se plantearon de la iniciativa inicial a cómo va a salir el tema de la opinión de esta Comisión, nada más señalar, ustedes saben que yo soy aliada de la causa social y más en Cuauhtémoc, sin embargo sí como una postura a nivel Partido de Acción Nacional, sí vamos por lo menos a título personal en tema de abstención, pero por favor no nos detengamos en términos de fortalecer a una mujer que es valiente y que logra vencer tantos obstáculos para denunciar a su agresor.

Entonces eso es todo, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. A mí me gustaría tomar la palabra si nadie quiere hacerlo antes.

Fíjese, diputada Villagrán, que yo también entré como en el mismo conflicto de la reflexión al respecto del asunto del perdón, porque claro vemos un montón de casos en las Fiscalías, etcétera, en donde la mujer por muchísimas presiones, ya saben, la familia o de pronto de quien la atiende en el servicio público y tal, que la presionan justo para que otorgue el perdón, y que una dice *no*.

Pero por un lado me parece que entonces el problema está en otro lado, no en quitarle, es decir no habría que quitarle a la mujer su derecho a decidir, incluso a decidir perdonar, incluso a tomar decisiones con las que nosotras no estaríamos de acuerdo. Por eso rescatamos fundamentalmente esta parte de que se persigan de oficio, es decir que en efecto el Estado tenga muchas más herramientas para hacer su parte y que se persigan de oficio estas faltas.

Por otro lado está también la apuesta por la justicia restaurativa, que es un sistema que se está implementando en la ciudad que nos parece tremendamente innovador y que todavía nos cuesta un montón de trabajo porque tenemos tanto dolor de tantos años que como que la punitividad pareciera que nos da algún cierto sentido de justicia y pues me parece que estamos en esta transición cultural que es muy interesante.

Le agradezco sus palabras y sí, sin duda que no es una, o sea, como que el punto de vista se complejiza.

Por otro lado, decir que es una opinión nada más, la decisión la van a tomar desde la Comisión de Justicia, me parece, entonces a ver qué hacen con esta opinión. No, no es cierto, pero me explico, como también tener claro cuáles son los límites de esto que se dictamina.

Le agradezco mucho.

Si nadie más quiere tomar la palabra, le solicitaría a la diputada Secretaria nos apoye con la votación del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidenta se tomará la votación de opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la

diputada Maxta Iraís González Carrillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: A favor del dictamen.

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: En abstención.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: A favor.

Diputada Marcela Fuente Castillo, la de la voz, a favor del dictamen.

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: A favor.

Diputada Valentina Valia Batres: A favor del dictamen.

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana: Abstención.

Diputada Mónica Fernández César: A favor.

Habiendo 6 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, se considera que se aprueba la opinión, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada.

Toda vez que la opinión ha sido aprobada, se instruye su remisión a las áreas correspondientes.

Continuando con el orden del día, el siguiente punto es la discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 76, se modifica la denominación del Capítulo V Título Primero Libro Segundo, se derogan los artículos 144, 145 y 148 y se modifican los artículos 146 y 147, todos del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario de MORENA.

La iniciativa plantea derogar el delito de aborto del Código Penal en atención al derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su propio cuerpo sin caer en la criminalización y dejando el tema a la materia de salud.

En el análisis de la iniciativa se estima que la reforma planteada es apropiada y conveniente jurídica y legislativamente prácticamente en los términos en los que ha sido planteada, aunque con algunos ajustes que se detallan a continuación.

En primer lugar, esta Comisión considera que especificar que únicamente los médicos especialistas podrían ser sujetos de sanción profesional con motivo de la práctica de un aborto forzado, es decir, en contra de la voluntad de la mujer embarazada o persona gestante no tiene sustento, pues se excluyen de la posibilidad de sancionar a médicos generales, quienes también deberían de incurrir en responsabilidad profesional.

En virtud de lo anterior, esta Comisión recomienda suprimir de la redacción vigente la palabra “cirujano” a manera de que cualquier médico pueda ser sujeto de responsabilidad profesional cuando interrumpa un embarazo sin el consentimiento o en contra de la voluntad de la persona embarazada.

En segundo lugar, esta Comisión considera conveniente en materia de género e interseccionalidad y en sintonía con la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la acción de inconstitucionalidad 148/2017 reconocer de manera explícita a aquellas personas que teniendo la capacidad de gestar mantienen una identidad de género diferente al concepto tradicional de mujer, personas con capacidad de gestar.

Si no hubiera comentarios de las diputadas, le solicitaría a la diputada Secretaria nos apoye con la votación del presente dictamen.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Presidenta, yo quisiera hacer el uso de la voz.

LA C. PRESIDENTA.- Por supuesto, diputada, adelante.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Muchas gracias, Presidenta.

Antes que nada, sí comentar que evidentemente mi voto será en contra de esta iniciativa, pero si me permiten explicar el por qué, me voy a tardar unos minutos.

Es que esta iniciativa, hay que decirlo con todas sus letras, la verdad es que, híjole, es una barbarísima salvajada, por un lado porque en el fondo lo que se está haciendo es limitar de las 12 semanas para abortar establecidas por la Suprema Corte de Justicia, pues entrar en una contradicción como tal. Si nosotros analizamos la resolución de la Corte, lo que hace es despenalizar el aborto a la semana 12 del embarazo, pero la misma Corte te señala que después de la semana 12 del embarazo el bebé ya tiene derechos y éstos se incrementan en medida que se acerca el alumbramiento.

Si nosotros analizamos esta resolución, pues estaríamos entrando en una contradicción con lo que ya se dictaminó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero lo que esta iniciativa propone es que si alguien quiere abortar a los 7, 8, 9 meses, una semana antes, incluso una hora antes del alumbramiento, pues esto realmente es un crimen en toda la extensión de la palabra, porque de verdad yo les pregunto, compañeras y compañeros: ¿Ustedes creen que está bien matar a un bebé antes de nacer, cuando ya tiene todas sus capacidades de sobrevivir en el mundo exterior?

¿Qué sigue en esta avalancha de inhumanidades que se están proponiendo, permitir también matar a los hijos ya nacidos?

Esto no es ningún progreso, lo digo con toda sinceridad y tristemente, porque en lugar de tener un progreso es un brutal retroceso para la sociedad y para nosotros como especie humana, porque claramente esto ya no se trata sólo de la decisión de las mujeres para decidir sobre su cuerpo, esto ya es una licencia para asesinar a un humano con total impunidad.

Por eso mi voto será en contra de esta iniciativa y de esta propuesta.

Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada.

Si nadie más tiene la palabra.

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Diputada Presidenta, yo.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada, adelante.

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Primero decir que en esta Comisión de Igualdad de Género lo primero por lo que me parece que todas deberíamos de combinarnos a velar es por los derechos de las mujeres y que el tema del aborto legal y el derecho a decidir ha sido una lucha histórica desde hace siglos, es decir, no tiene 4, 6, 10 años, tiene siglos, tener este derecho de poder decidir sobre nuestros cuerpos, de tener una maternidad deseada y posible.

En segundo lugar, médicamente no es posible abortar una hora antes del alumbramiento, eso evidentemente es biológicamente imposible que una persona diga “bueno, en una hora voy a tener alumbramiento y entonces ahora quiero hacerme el aborto”, pues obviamente eso médicamente es imposible.

Para tenerlo en los términos exactos y ser bastante claras y serias en lo que estamos debatiendo y dictaminando en esta Comisión, porque me parece que se ha tratado con una banalidad increíble por parte de algunos grupos que están en contra de que las mujeres decidamos por nuestro cuerpo.

Yo conmino a todas las compañeras que estamos en esta Comisión y que tenemos una responsabilidad, que es que antes de nuestras ideas nos basemos en el momento histórico en el que estamos viviendo, número uno, en los elementos que tenemos para hablar de la defensa de los derechos de las mujeres y de las personas gestantes.

Eso sería cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

Si no, me permito tomarla yo.

Un poco de datos que me parece que son importantes al respecto porque sin duda que es una iniciativa que nos pone a pensar en cosas en las que no necesariamente habíamos pensado antes, es decir, llevamos muchos años con la interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas y hemos ido aprendiendo sobre este procedimiento, hemos ido acompañando a montones de mujeres, escuchando historias, etcétera, enterándonos del proceso biológico, sabiendo mucha más información de la que teníamos hace 15 años.

Ya tenemos un montón de datos que nos dan un montón de luz también sobre esta circunstancia y sobre por qué valdría la pena justamente sacarlo del Código Penal.

Por un lado, es importante saber que la mayor parte de las mujeres, alrededor del 90% de personas gestantes que interrumpen un embarazo, lo hacen alrededor de la semana 8 y ya practicamos abortos en el sistema de salud de acuerdo a las causales de ley, cuando es por violación, malformación, cuando se pone en riesgo la vida de la madre, etcétera, es decir el sistema de salud ya está preparado para hacerlo.

A mí la importancia de esta iniciativa de reforma es sobre todo simbólica, es decir es pasar, esto es un término que acuña la diputada Yuriri Ayala, que me parece muy importante, muy bueno, pasar de la interrupción legal a la interrupción voluntaria del embarazo.

Otra vez viene esta discusión o esta reflexión sobre si las mujeres somos capaces o no de decidir sobre nuestros cuerpos.

Yo quisiera ilustrar un poquito esta reflexión con una cosa que me pasó. ¿Se acuerdan cuando salió esta campaña para promover la lactancia materna, una campaña que salió en el sexenio pasado de la Ciudad de México? Era una campaña terriblemente equivocada, en donde decían: “No le des la espalda, dale pecho”, no sé qué, entonces salían actrices con un pecho prominente, etcétera.

La campaña duró creo que como 15 minutos porque fue un rotundo fracaso, todo mundo se escandalizó y tal, pero después armaron unas mesas de trabajo muy interesantes con la Secretaría de Salud y activistas, a mí me tocó trabajar en una de las mesas y recuerdo muy bien a una activista feminista que decía: *Miren, yo le di de amamantar a mi hijo los ocho meses reglamentarios que me dijeron, porque sabía perfectamente que era lo mejor para su salud y tal. No me realicé como mujer, no sentí que me encontraba espiritualmente con mi criatura, no lo quise más ni menos, pero decidí lo mejor porque las mujeres cuando tenemos información decidimos y punto.*

Entonces, no tienen que inventarnos cosas, no tienen que decirnos está padrísimo y no sé qué, lo único que tienen que hacer es darnos la información y las mujeres con la información científica sabemos qué decidir.

A mí eso me dejó como muy claro porque había sido toda una mañana de testimonios en donde unas decían “es horrible amamantar”, otras decían “es padrísimo amamantar”, otras decían “es lo mejor para la criatura”, otras decían “será lo mejor para la criatura, pero me duele el pezón”, en fin un montón de argumentos y de cosas todas muy válidas.

Este argumento de esta activista feminista me llamó mucho la atención sobre todo porque lo dejó muy claro, como un poco el dictamen de la opinión anterior, es decir, independientemente de que nos gustaría que las mujeres no perdonen a su agresor, tenemos que confiar en que, teniendo la información adecuada, tomen la mejor decisión para sí mismas. Nada más quisiera dejar ahí la reflexión.

Ahora sí, si no hubiera más comentarios de las diputadas integrantes, le solicitaría a la diputada Secretaria nos apoye.

LA C. SECRETARIA.- La diputada Ana Villagrán está pidiendo la palabra, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Villagrán, adelante.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- Muchísimas gracias.

Yo creo que este es un tema que tendríamos que reflexionar bastante, es decir el tema es que por lo menos de manera muy personal pienso que el derecho a decidir de las mujeres no se ve coartado en términos como está escrito en este momento, dado que todavía se les permite hasta los tres meses.

A mí me parece que sí tenemos que considerar lo que señaló mi compañera la diputada América Rangel, el poder brindar justamente esta posibilidad de que no exista un límite en los meses para poder abortar, a mí sí me parece como una actitud que sí tendría que estar señalada como un crimen en el sentido en el que después de tres meses el producto que viene en camino, el bebé ya tiene el tamaño de un durazno y, una vez que se realizan abortos después de los tres meses, la propia vida de la mujer ya puede estar en peligro.

Entonces, a mí sí me parece que es requerido, es pertinente que en la ley, que en el Código Penal venga escrito si una mujer, porque no es capaz de decidir en los tres primeros meses del embarazo, después quiere abortar cuando el producto, cuando el bebé ya viene aún muchísimo más grande, cuando tiene más desarrolladas sus capacidades físicas, sí me parece que es un camino equivocado.

Me parece que el que les brindemos a esas tres mujeres que tengan la atención requerida, como lo señalas, querida Presidenta, el tema del acompañamiento psicológico y todo lo demás durante tres meses es como suficiente.

Entonces, en este sentido también decir que mi voto va a ser en contra, no podemos permitir el tema de que un bebé que ya supere los tres meses sea arrebatada su posibilidad de vivir, simple y sencillamente porque quizá la mamá no ha recibido la información necesaria o no es capaz de tomar una decisión en los tres primeros meses, entonces en ese sentido va mi voto.

Muchísimas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Villagrán.

¿No sé si alguien más desea tomar la palabra?

Ahora sí, si nos ayuda en la votación del presente dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se tomará la votación de opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 76, se modifica la denominación del Capítulo V, Título Primero, Libro Segundo, se derogan los artículos 144, 145 y 148 y se modifican los artículos 146 y 147,

todos del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, Presidenta: a favor del dictamen.

Diputada América Rangel Lorenzana: en contra.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: a favor.

La de la voz, diputada Marcela Fuente Castillo: a favor.

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz:

Diputada Valentina Valia Batres: a favor del dictamen.

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana: en contra.

Diputada Mónica Fernández César:

Diputada Nancy Núñez: a favor.

Habiendo 5 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba la opinión, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada.

Toda vez que la opinión ha sido aprobada, se instruye su remisión a las áreas correspondientes.

El siguiente punto es la discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 291 quintus del Código Civil para la Ciudad de México en materia de igualar el plazo para solicitar la pensión alimenticia entre matrimonio y concubinato, presentada por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, del grupo parlamentario de MORENA.

En el planteamiento del problema el diputado señala que el cambio de paradigma en torno al reconocimiento de los derechos humanos y la adecuada aplicación de sus principios tiene que orientarse hacia la reforma necesaria en el derecho familiar para evitar generar tratos diferenciados injustificados contra ciertos grupos de población que tradicionalmente no han sido considerados en el derecho como familia al no vivirse desde la conceptualización histórica, la cual refiere que la familia es pensar la vida en convivencia de una mujer, un hombre y sus descendientes, porque la finalidad principal de la unión

matrimonial era la procreación y la perpetuación de la especie humana, así como la certeza jurídica para los miembros de esa familia.

Las nuevas dinámicas de convivencia nos llevan a observar que no podemos seguir operando jurídicamente bajo un tipo de familia ideal, dado que dicha institución refleja una realidad social la cual no se ajusta al canon cisheterosexual, es decir no se conforman bajo el modelo nuclear de un padre, una madre y sus descendientes, dado que hay diversos tipos de familias y todas son válidas.

En su lugar es mejor hablar de familias complejas, configuraciones familiares que surgen de acuerdos formales como el matrimonio o los acuerdos civiles o informales como las uniones consensuales, familias monoparentales, familias extensas y nuevos arreglos familiares que se crean después del divorcio, nulidad, viudez o socios de distribución.

La pensión compensatoria encuentra su razón de ser en un deber tanto asistencial como resarcitorio derivado del desequilibrio económico que suele presentarse entre los cónyuges al momento de disolverse el vínculo.

Es común observar todavía dentro de las estructuras familiares de nuestro país que uno de los cónyuges, principalmente las mujeres, dedique su tiempo preponderantemente a las labores domésticas y al cuidado de las criaturas, mientras que el otro asume la obligación de proporcionar los recursos suficientes para la subsistencia de la familia.

La diferencia en relación con el plazo para solicitar la pensión compensatoria en el concubinato vulnera el principio de igualdad en su faceta de prohibición o la discriminación, conforme a la cual ninguna persona puede ser excluida del goce de un derecho humano, ni tratada de manera distinta a otra que se encuentre en condiciones similares, especialmente cuando tal diferenciación tenga como motivo el estado civil.

La diferencia de trato entre cónyuges y concubinos en relación con el plazo para solicitar la pensión no está justificada, pues la finalidad de ambas figuras es equilibrar las distintas realidades económicas en que se colocan las personas derivado de una determinada distribución de las labores familiares durante el tiempo que dure el vínculo, esto independientemente de la forma en que hayan decidido unirse.

Por lo anterior, esta Comisión emite opinión favorable a la iniciativa.

Si no hubiera comentarios de las diputadas integrantes, bueno, no sé si haya comentarios.

LA C. SECRETARIA.- Parece que no, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces le solicito a la diputada Secretaria nos apoye con la votación del presente dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se tomará la votación de la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 291 quintus del Código Civil para la Ciudad de México, en materia de igualar el plazo para solicitar la pensión alimenticia entre matrimonio y concubinato, presentada por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: a favor.

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: a favor.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: a favor.

Diputada Marcela Fuente Castillo, la de la voz: a favor.

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: a favor.

Diputada Valentina Valia Batres: a favor.

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana: a favor.

Diputada Mónica Fernández César: a favor.

Habiendo 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba la opinión, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Secretaria.

Toda vez que la opinión ha sido aprobada, se instruye su remisión a las áreas correspondientes.

El siguiente punto es el dictamen respecto de la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama.

La iniciativa busca incidir en la transformación de las prácticas laborales respecto a las condiciones de contratación, ascenso y permanencia de las mujeres. Menciona que es urgente armonizar la Ley Federal del Trabajo con la Ley General para la Igualdad entre

Mujeres y Hombres, con el objetivo de fortalecer los mecanismos legales para combatir la discriminación laboral que viven las mujeres. Para ello propone que en los centros de trabajo se prohíba la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Esta Comisión coincide con la propuesta de la diputada, la cual es acorde a lo ya señalado en el Código Penal Federal en su artículo 149 ter, fracción II, en donde se tipifica como delito la negación o restricción de derechos laborales y de salud por razón de género y embarazo. Al respecto se contemplan sanciones de 1 a 3 años de prisión, 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad y hasta 200 días de multa; y con la Ley Federal del Trabajo que en su artículo 133 también prohíbe despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener hijos e hijas menores de edad a su cuidado, también exigir certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o promoción en el empleo. En caso de incumplimiento se prevé una sanción equivalente de 50 a 2 mil 500 veces la unidad de medida y actualización, actualmente entre 6 mil 161 y 308 mil 050 pesos, además de las indemnizaciones para la trabajadora o su reinstalación al centro de trabajo. Se propone usar el adverbio numeral bis a efecto de no alterar el orden de las fracciones y el conocimiento que a la fecha tiene la ciudadanía al respecto.

La presente iniciativa con proyecto de decreto, con las modificaciones señaladas, será remitida a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

No sé si alguien quiera tomar la palabra.

LA C. SECRETARIA.- La diputada Valentina.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Valentina, adelante.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

He pedido la palabra para agradecer el dictamen a favor que se presenta el día de hoy ante esta Comisión, es una iniciativa de iniciativas, y agradecer de antemano el voto a favor que las diputadas tengan a bien decidir a favor de que se dictamine esta iniciativa de reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Es importante destacar que la motivación de esta reforma es porque aun que se han hecho ya en el marco jurídico laboral que es la Ley General del Trabajo, las prohibiciones para las personas empleadoras, todavía hoy nos alcanza una realidad en el que se sabe, a partir de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares, que más del 11 por ciento de mujeres todavía se les han solicitado una prueba de embarazo, ya sea para acceder a un empleo o para continuar en su trabajo.

Se tiene conocimiento, a partir de lo que manifiesta el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que en poco más de 10 años se han recibido más de 700 reportes relacionados con discriminación laboral específicamente en contra de las mujeres embarazadas sobre la permanencia de su lugar, de su encargo de trabajo.

Como se observa pues la discriminación laboral contra las mujeres prevalece vulnerando sus derechos y disminuyendo sus oportunidades de crecimiento en condiciones de igualdad con los hombres, lo cual atañe al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que plantea un articulado en el que enuncia una serie de acciones para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, en el ámbito del empleo, y la iniciativa pretende incorporar la prohibición que ya existe en la Ley Federal del Trabajo en cuanto a la prohibición de solicitar estas pruebas de embarazo ya sea para acceder a un trabajo o continuar en el mismo que se tiene.

Creo que es importante que avancemos sobre la armonización del marco jurídico que protege los derechos de las mujeres y que en el tema de la desigualdad laboral, es un tema intrínseco de la lucha de la reivindicación de los derechos principales fundamentales de las personas y por ende de las mujeres.

Sabemos que el camino para la transformación cultural nos convoca a todas las personas, independientemente de nuestra trinchera y desarrollo de trabajo, a comprometernos a este cambio y transformación que demanda la población, que demandamos las mujeres, y en el ámbito laboral se expresan las posibilidades de acciones más concretas hacia la justicia.

Por eso para mí es importante que el voto a favor que ya ha determinado la dictaminadora lo ponga sobre la mesa para buscar la empatía y el acuerdo con quienes integramos esta Comisión.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Batres y muchas felicidades por esta iniciativa.

No sé si haya algún comentario de alguien más. Si no, le voy a solicitar a la Secretaria nos apoye con la votación del presente dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidenta se tomará la votación del dictamen respecto de la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: a favor del dictamen

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: a favor

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: a favor

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana: a favor

Diputada Mónica Fernández César: a favor

Diputada Valentina Batres: a favor

Habiendo 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Se considera que se aprueba el dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Secretaria. Toda vez que el dictamen ha sido aprobado, se instruye su remisión a las áreas correspondientes.

El siguiente punto es el dictamen respecto a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín.

La iniciativa plantea la generación de espacios culturales, académicos, de creación y convivencia enfocados (*Inaudible*) de los individuos.

La violencia de género o la agresión física o psicológica contra cualquier persona o grupo de personas, basada en su orientación o identidad sexual, sexo o género, este tipo de

violencia se desarrolla en un sistema de relaciones de dominio de los hombres con las mujeres.

La Comisión de Derechos Humanos explica que la violencia comunitaria contra las mujeres es aquella que es ejercida mayoritariamente por personas desconocidas o personas del entorno comunitario en contra de mujeres y niñas, trasgrediendo sus derechos fundamentales, así como propiciando su denigración, discriminación y exclusión en el ámbito público. Por ello, esta Comisión propone que la redacción final sea la generación de espacios culturales, académicos, de creación y convivencia dedicados a trabajar, difundir y enseñar a los hombres sobre nuevas masculinidades.

La masculinidad hegemónica tradicionalmente es un tipo de masculinidad que se asegura de mantener un orden de género claro de dominación sobre las mujeres, pero también de represión y control sobre otros tipos de masculinidades.

La violencia que ejercen los hombres tiene una triple vertiente ya que pueden desplegarla contra las mujeres, contra otros hombres, incluso contra ellos mismos.

El reto actual es desarticular las relaciones de poder, los privilegios, el sexismo, la homofobia y así lograr construir relaciones democráticas igualitarias, equitativas, respetuosas de las diferencias más placenteras y armoniosas con quienes nos rodean.

Las nuevas masculinidades son masculinidades alternativas. Proponen replantear la idea de masculinidad y desaprender los roles de género adquiridos durante toda la vida y perpetuados a lo largo de siglos.

Por lo anterior es que esta Comisión aprueba remitir con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

¿No sé si alguien tenga algún comentario?

Si no hubiera comentarios de las diputadas integrantes, le solicitaría a la diputada Secretaria nos apoye con la votación del presente dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se tomará al votación del dictamen respecto de la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: a favor

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: en contra

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: en pro

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana: en contra

Diputada Mónica Fernández César: a favor

Diputada Presidenta, habiendo 6 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Secretaria. Toda vez que el dictamen ha sido aprobado, se instruye su remisión a las áreas correspondientes.


Pregunto a las diputadas si desean agregar algún tema en el apartado de asuntos generales.

Si no hay algún tema, toda vez que ya no hay asuntos en cartera, nada más comentándoles que vamos bastante al día esta H. Comisión, creo que no tenemos mayor cosa atrasada, cosa que nos hace sentir muy orgullosas.

Toda vez que no hay asuntos en cartera, se levanta la sesión y se les agradece su asistencia.

Muchísimas gracias. Que tengan un final del día hermoso. Hasta luego.





Nancy Marlene Núñez Reséndiz

Dip. Alicia Medina Hernández

Ana Jocelyn Villagrán Villasana

Título	4. VE 5 11 24072023
Nombre de archivo	VE 5ta.pdf
Identificación del documento	1dea0b23a8d1226872493392bfd8a0504d0d5506
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



26 / 07 / 2023
15:29:00 UTC

Enviado para su firma a DIP. ANA FRANCIS (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx), Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx), Diputada Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Diputada Nancy Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) and Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.189.198.38



VISUALIZADO

26 / 07 / 2023
16:00:56 UTC

Visualizado por Diputada Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx)
IP: 85.115.52.140



VISUALIZADO

26 / 07 / 2023
16:34:09 UTC

Visualizado por DIP. ANA FRANCIS (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.198.38

Título	4. VE 5 11 24072023
Nombre de archivo	VE 5ta.pdf
Identificación del documento	1dea0b23a8d1226872493392bfd8a0504d0d5506
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	26 / 07 / 2023 16:34:19 UTC	Firmado por DIP. ANA FRANCIS (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.198.38
 VISUALIZADO	26 / 07 / 2023 16:44:34 UTC	Visualizado por Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.168.90
 FIRMADO	26 / 07 / 2023 16:44:47 UTC	Firmado por Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.168.90
 VISUALIZADO	26 / 07 / 2023 22:52:18 UTC	Visualizado por Diputada Nancy Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.165.3

Título	4. VE 5 11 24072023
Nombre de archivo	VE 5ta.pdf
Identificación del documento	1dea0b23a8d1226872493392bfd8a0504d0d5506
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	26 / 07 / 2023	Firmado por Diputada Nancy Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.165.3
FIRMADO	22:52:36 UTC	
	27 / 07 / 2023	Visualizado por Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.212.40
VISUALIZADO	19:48:39 UTC	
	27 / 07 / 2023	Firmado por Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.212.40
FIRMADO	19:49:06 UTC	
	28 / 07 / 2023	Firmado por Diputada Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.120
FIRMADO	18:36:53 UTC	
	28 / 07 / 2023	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.
INCOMPLETO	18:36:53 UTC	